

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**A CORUÑA NÚMERO 3****EDICTO**

Don Juan Rey Pita, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de A Coruña.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 203 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Guillermo García, contra la empresa “Raysa Reformas e Instalaciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado auto que copiado en los particulares necesarios dice:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia y auto a favor de la parte ejecutante, don Pablo Guillermo García, frente a “Raysa Reformas e Instalaciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada, por importe de 18.219,76 euros en concepto de principal, más otros 1.093,18 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa “Raysa Reformas e Instalaciones, Sociedad Limitada Unipersonal”, expido y firmo el presente en A Coruña, a 28 de octubre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.028/10)